



LINEA DE EMERGENCIAS 164 - (608) 6819077

LLANOGAS S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO QUE:

1. La resolución CREG 137 de 2013 estableció la siguiente fórmula tarifaria general:
 Cargo variable (C_{Uvm,i,j}) = (G_{m,i,j}+T_{m,i,j}) / (1-p) + D_{m,i,j} x F_{pcm,i,j} + C_{vm,i,j} + C_{cm,i,j}
 Cargo Fijo (C_{Ufm,i,j}) = C_{fm,i,j}
 G_{m,i,j}: Costo promedio unitario \$/m3 para compras de gas natural destinado a usuarios regulados para el mes m.
 T_{m,i,j}: Costo promedio unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural o GNC destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m.
 C_{fm,i,j}: Componente fijo del cargo máximo de Comercialización del mes m expresado en pesos por factura.
 p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y de Distribución conforme a la Resolución CREG 033 de 2015.
 D_{m,i,j}: Costo por el uso del sistema de Distribución expresado en \$/m3 aplicable al mes m.
 C_{vm,i,j}: Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3 aplicable al mes m.
 C_{cm,i,j}: Costo unitario de confiabilidad (\$/m3).

2. Mediante Resoluciones CREG 048 de 2004 para el municipio de Puerto López, CREG 067 DE 2007 para el municipio de Granada, CREG 034 de 2009 para el municipio de San Juan de Arama, CREG 010 de 2008 para el municipio de Barranca de Upiá, CREG 028 de 2009 para el municipio de Cubarral, CREG 030 de 2009 para el municipio de El Dorado, CREG 031 de 2009 para el municipio de Puerto Concordia, CREG 032 de 2009 para el municipio de Puerto Lleras, CREG 150 de 2009 para el municipio de San José del Guaviare, CREG 52 de 2009 para el municipio de Puerto Gaitán, CREG 29 de 2009 para el municipio de El Castillo, CREG 33 de 2009 para el municipio de Puerto Rico, CREG 155 de 2009 para el municipio de Acacias, CREG 57 de 2010 para el municipio de Cabuyaro, CREG 58 de 2010 para el municipio de San Carlos de Guaroa y CREG 094 de 2004 para Villavicencio y municipios de Cundinamarca, se aprobaron los cargos promedio de distribución (Dm) y máximo de comercialización que mensualmente son actualizados con el IPP y el IPC reportado por el DANE.
 3. La CREG mediante resolución 008 de 2005 definió la metodología para el cálculo e inclusión de los cargos por gas natural comprimido.
 4. El valor del Costo unitario de confiabilidad del servicio de gas combustible expresado en \$/m3, aplicable en el mes m será definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este sea definido será cero.
 5. Los costos de Compresión y Almacenamiento para el transporte de GNC aplicados en abril son 258,87 y 175,03 respectivamente; valores expresados en \$/m3.
 6. Mediante Resoluciones CREG 105 006 de 2023 se prorrogó la vigencia de la Resolución 003 de 2021 la cual establece la fórmula para el cálculo de subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería hasta el 30 de junio de 2027.

INFORMA QUE:

LAS TARIFAS PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ABRIL 2024

Municipios	Resolución CREG 137 de 2013				Resolución CREG 048 de 2020				"CUvA Opción Tarifaria \$m/3"	Concepto	Cargo Máximo de Distribución(Dm) \$/m3	Cargo Máximo de Comercialización (Cm) \$/ Factura	Costo Compra Gas (Gm) \$/m3	Costo Total Transporte Gas por Gasoducto (Tm) \$/m3	Matriz Transporte Terrestre (TVm) \$/m3	Cargo Máximo de Distribución Subsidiado (Dm) \$/m3					
	Estrato	Cargo Fijo	Costo de prestación	% Subsidio	Cargo Fijo	Costo de prestación	% Subsidio														
Villavicencio, Quetame, Puente Quetame, Guayabeta, Cáqueza, Uña, Chipaque, Fosca, Restrepo, Cumaral, Pompeya y Cuncia	1	0,00	2.153,56	47,80%	0,00	2.704,43	60,00%	2.400,10	Valor	472,37	2.720,76	1.091,31	261,42								
	2	0,00	2.164,49	34,83%	0,00	2.715,36	50,00%	2.400,10													
Acacias	1	0,00	2.305,15	49,38%	0,00	2.690,89	60,00%	2.242,97								486,48	4.309,02	1.091,31	214,91		
	2	0,00	2.354,80	37,05%	0,00	2.740,55	50,00%	2.242,97								572,84	3.389,40	1.091,31	406,04		
Granada	1	0,00	2.512,07	50,73%	0,00	3.033,82	60,00%	2.615,89								769,96	5.928,28	1.091,31	947,01	425,01	
	2	0,00	2.506,48	37,60%	0,00	3.028,22	50,00%	2.615,89								1.308,67	3.531,88	1.091,31	1.589,83	879,26	807,38
Puerto López y Fuente de Oro	1	0,00	3.473,14	51,70%	0,00	4.289,46	60,00%	3.606,48								1.151,77	6.470,07	1.091,31	1.394,34	699,02	617,82
	2	0,00	3.460,02	39,66%	0,00	4.276,34	50,00%	3.606,48								1.496,04	5.798,91	1.091,31	207,51		568,11
Cabuyaro	1	0,00	3.860,79	53,65%	0,00	4.613,30	60,00%	4.220,00								1.045,48	4.271,44	1.091,31	1.041,60	311,42	356,02
	2	0,00	3.863,44	42,18%	0,00	4.615,95	50,00%	4.220,00								1.873,88	5.908,74	1.091,31	1.268,52	619,71	644,49
San Carlos de Guaroa	1	0,00	3.731,74	51,51%	0,00	4.650,07	60,00%	3.939,86								1.654,01	6.382,29	1.091,31	1.089,10	440,29	610,28
	2	0,00	3.756,76	39,45%	0,00	4.675,09	50,00%	3.939,86								1.783,21	5.908,74	1.091,31	2.057,44	1.217,50	574,41
Barranca de Upiá	1	0,00	2.392,90	50,37%	0,00	0,00	0,00	0,00								831,54	4.271,44	1.091,31	1.806,44	1.111,12	315,29
	2	0,00	2.450,20	37,74%	0,00	0,00	0,00	0,00								921,82	4.271,44	1.091,31	1.208,64	368,70	324,95
Cubarral	1	0,00	3.028,93	50,09%	0,00	3.524,12	60,00%	2.984,12								1.258,49	4.271,44	1.091,31	1.824,79	1.079,58	410,99
	2	0,00	3.047,29	38,22%	0,00	3.542,47	50,00%	2.984,12								926,60	6.446,48	1.091,31	2.290,81	1.450,87	399,15
El Castillo	1	0,00	3.587,38	51,35%	0,00	4.279,22	60,00%	3.665,64								1.613,30	5.901,35	1.091,31	1.006,57	166,63	436,84
	2	0,00	3.674,72	39,98%	0,00	4.366,56	50,00%	3.665,64													
El Dorado	1	0,00	3.621,93	51,33%	0,00	4.260,66	60,00%	3.360,48													
	2	0,00	3.541,04	38,77%	0,00	4.179,77	50,00%	3.360,48													
Puerto Concordia	1	0,00	4.339,17	52,54%	0,00	4.721,70	60,00%	4.065,90													
	2	0,00	4.475,42	41,11%	0,00	4.857,96	50,00%	4.065,90													
Puerto Gaitán	1	0,00	3.704,13	51,79%	0,00	4.629,91	60,00%	4.055,79													
	2	0,00	3.707,23	40,43%	0,00	4.633,01	50,00%	4.055,79													
Puerto Lleras	1	0,00	3.049,89	50,91%	0,00	3.593,00	60,00%	3.112,53													
	2	0,00	3.089,05	38,95%	0,00	3.632,17	50,00%	3.112,53													
Puerto Rico	1	0,00	3.792,51	54,86%	0,00	4.074,26	60,00%	3.618,88													
	2	0,00	3.805,49	44,32%	0,00	4.087,24	50,00%	3.618,88													
San José del Guaviare	1	0,00	4.594,76	53,32%	0,00	5.363,56	60,00%	4.598,85													
	2	0,00	4.656,53	41,51%	0,00	5.425,33	50,00%	4.598,85													
San Juan de Arama	1	0,00	3.372,57	53,02%	0,00	3.806,40	60,00%	2.977,56													
	2	0,00	3.340,14	40,72%	0,00	3.773,96	50,00%	2.977,56													

Municipios	Villavicencio						Acacias				Granada				Puerto López y Fuente de Oro			
	cvmij	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 5	Rango 6	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Rango Consumo m3		0 - 200	201 - 500	501 - 3000	3001 - 30000	30001 - 60000	≥ 60001	0 - 60	61 - 130	131 - 10000	≥ 10001	0 - 200	201 - 500	501 - 3000	≥ 3001	0 - 60	61 - 3000	≥ 3001
Cargo Fijo Total		2.720,76	2.720,76	2.720,76	2.720,76	2.720,76	2.720,76	4.309,02	4.309,02	4.309,02	4.309,02	3.389,40	3.389,40	3.389,40	3.389,40	5.928,28	5.928,28	5.928,28
Cargo Variable Total		1.849,22	1.813,04	1.812,57	1.788,01	1.778,09	1.744,55	1.857,22	1.837,28	1.826,57	1.735,12	2.094,14	2.068,94	2.023,68	2.000,77	2.790,16	2.752,74	2.745,81
Dmij Pleno		508,56	472,37	471,90	447,34	437,42	403,88	506,42	486,48	475,77	384,32	580,29	555,08	509,83	486,92	775,81	738,39	731,46
Cvmij		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cargo de Distribución (\$/m3)	
Comercializadores de gas natural comprimido vehicular	472,37





LINEA DE EMERGENCIAS 164 - (608) 6819077

LLANOGAS S.A. E.S.P.

LAS TARIFAS PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ABRIL 2024

Municipios Cvmij	Cabuyaro			San Carlos de Guaroa			Barranca de Upía			Cubarral			El Castillo				
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 5
Rango Consumo m3	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 200	201 - 30000	30001 - 50000	≥ 50001
Cargo Fijo Total	3.531,88	3.531,88	3.531,88	6.470,07	6.470,07	6.470,07	5.798,91	5.798,91	5.798,91	4.271,44	4.271,44	4.271,44	5.908,74	5.908,74	5.908,74	5.908,74	5.908,74
Cargo Variable Subsidiario	3.467,49	3.357,12	3.357,04	3.021,52	2.878,01	2.877,94	1.795,69	1.697,81	1.696,10	2.488,93	2.488,89	2.355,42	2.973,80	2.906,71	2.719,81	2.714,01	2.713,37
Dmij Pleno	1.323,98	1.145,09	1.144,96	1.183,21	915,66	915,54	1.548,85	1.291,08	1.286,60	1.045,48	1.045,37	653,42	1.975,26	1.780,19	1.236,76	1.219,90	1.218,02
Dmij Subsidiario	816,83	706,46	706,38	634,68	491,16	491,1	588,16	490,27	488,57	356,02	355,99	222,51	679,36	612,27	425,36	419,56	418,92
Cvmij	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Municipios Cvmij	El Dorado			Puerto Concordia			Puerto Gaitán			Puerto Lleras			Puerto Rico		
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Rango Consumo m3	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001
Cargo Fijo Total	6.382,29	6.382,29	6.382,29	5.908,74	5.908,74	5.908,74	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44	4.271,44
Cargo Variable Subsidiario	2.721,74	2.650,65	2.650,59	3.683,37	3.622,54	3.622,48	3.130,01	3.067,42	3.067,39	2.569,41	2.473,84	2.473,81	3.337,13	3.252,71	3.252,67
Dmij Pleno	1.664,76	1.472,06	1.471,90	1.800,33	1.611,49	1.611,31	895,15	730,09	730,01	983,21	712,11	712,01	1.289,20	1.030,71	1.030,58
Dmij Subsidiario	614,25	543,15	543,09	579,92	519,09	519,03	339,41	276,83	276,80	346,59	251,02	250,99	421,02	336,60	336,56
Cvmij	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Municipios Cvmij	San José del Guaviare					San Juan de Arama		
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4	Rango 5	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Rango Consumo m3	0 - 60	61 - 130	131 - 3000	3001 - 40000	≥ 40001	0 - 60	61 - 2000	≥ 2001
Cargo Fijo Total	6.446,48	6.446,48	6.446,48	6.446,48	6.446,48	5.901,35	5.901,35	5.901,35
Cargo Variable Subsidiario	3.830,06	3.762,08	3.685,85	3.681,85	3.677,86	2.543,73	2.453,79	2.440,59
Dmij Pleno	974,13	816,33	639,35	630,09	620,82	1.647,34	1.315,16	1.266,44
Dmij Subsidiario	419,63	351,65	275,41	271,42	267,43	446,06	356,11	342,92
Cvmij	0	0	0	0	0	0	0	0

Concepto	Unidad	Valor
TRM último día mes anterior	\$	3.842,30
Suspensión y Reconexión	\$	44.926,00
Cargo por conexión	\$	818.941,00
Corte y Reinstalación de Acometida	\$	635.411,00

- Los consumos por encima de 20 m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1.
- Los estratos Residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor.
- Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.
- El cargo por conexión no incluye el costo de la revisión previa obligatoria. Estos cargos para el sector no residencial se determinarán según cotización.

PREOCUPACIÓN POR la generación de empleo, que se ha visto afectada por “la pobre dinámica económica y la pérdida de bonanza de crecimiento de 2022 y 2023”, expresó ayer el Centro de Estudios Económicos (ANIF).

Agregó que “los efectos de la política contractiva por parte del Banco de la República son cada vez más evidentes. Los indicadores líderes no dan señales de mejoría y la generación de empleo se mantiene en terreno negativo”.

En febrero de este año la producción real cayó un 2,2% frente al año anterior, de acuerdo con las cifras de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), mientras que la cantidad de puestos de trabajo se contrajo un 1,1%. Es decir, ello representa una baja en la producción real de la industria del 3,2% lo que va del año. A su vez, la variación de los últimos 12 meses permanece en negativo (-2,7%); sin embargo, desde noviembre de 2023 mantiene su tendencia al alza.

De las 39 actividades industriales representadas, 30 de ellas presentaron un comportamiento negativo en su producción real descontando 4,4pp a la variación total anual; paralelo a ello, 9 subsectores presentaron variaciones positivas.

De igual manera, respecto a la variación anual, quedaron así: fabricación de vehículos automotores (-3,0pp), la elaboración de

La reactivación económica todavía está lejos, según ANIF

De las 39 actividades industriales representadas, 30 de ellas presentaron un comportamiento negativo



LA PRODUCCIÓN industrial real cayó un 2,2% frente a febrero de 2023 y la cantidad de puestos de trabajo se contrajo un 1,1%, según cifras del DANE.

/Foto: Catalina Olaya, ENS

aceites y grasas de origen vegetal y animal (-3,0pp), la fabricación de productos minerales no metálicos (-3,0pp) y la elaboración de productos de panadería (-3,0pp).

En cuanto a los territorios, los principales centros productivos del país –principalmente la industria manufacturera– se mantuvieron

en negativo los departamentos: Antioquia (-0,8pp), Atlántico (-0,7pp), Bolívar (-0,6pp) y Caldas (-0,3pp). Y las ciudades que más contribuyeron a la caída de la producción real, frente a febrero del 2023 fueron Barranquilla (-0,5pp), Cartagena (-0,3pp), y Manizales (-0,3pp).

Comercio

Las ventas reales del comercio minorista presentaron una contracción de 1,8% en febrero de este año, según los datos de DANE. Desde ANIF, indican que “al observar el resultado de la variación 12 meses se ratifica el proceso de desaceleración del sector, con una variación negativa de 7,0% en febrero de 2024, manteniendo el comportamiento contractivo que se observa desde junio de 2023”.

Mercado laboral

El personal ocupado reportó una variación negativa de 0,4% con relación al mes en cuestión del año pasado. En lo que concierne a la disminución de empleos directos y contratados a través de empresas.

Esto significa que, tanto el personal permanente como los pasantes o aprendices, registraron aumentos, “dando indicios de una mayor formalidad y menores barreras de acceso al mercado laboral”, sostienen desde ANIF.

Así las cosas, las actividades del comercio que más tuvieron un comportamiento negativo al año, fueron: las ventas de otros vehículos automotores (entre los que se incluyen los vehículos de transporte público, con una contribución de -1,7pp a la variación anual), de equipos de informática y telecomunicaciones (-0,7pp), de vehículos automotores y motocicletas (-0,7pp) y de prendas de vestir (-0,5pp). Las cuatro actividades contribuyeron con 3,6pp al resultado negativo para febrero de 2024.

En tanto que las ventas del comercio al por menor, registraron una caída más fuerte en Bogotá, Cundinamarca y Atlántico, con variaciones negativas de 6,4%, 8,8% y 1,9%, respectivamente.

Dicho esto, ANIF manifiesta que “los indicadores líderes confirman el proceso de desaceleración que ha registrado la economía colombiana durante los últimos meses, en respuesta a la política contractiva del Banco de la República”.

Indicando que los “resultados son preocupantes porque se trata de sectores estratégicos para la economía por sus encadenamientos productivos y su capacidad de generar empleo. Sectores clave para la inversión como la fabricación de vehículos automotores siguen fuertemente afectados por el debilitamiento de la demanda”.